



### ACTA No.02-2021. S.E.

Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **jueves 21 de octubre** del año **2021**, siendo la 10:00 A.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcaldesa Municipal Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, (ausente atendiendo asuntos de trabajo) y la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sr. Leonardo Serrano Portillo, Sra. Martha Emperatriz Riera, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Elva Elena Villeda, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. Julio Cesar Santos, Sra. Nuvia Lizzeth López. Se contó con la presencia de los Directores de departamento entre ellos: Yair Joel Bonilla (Desarrollo Social Comunitario), Edwin Eleazar Riera (Catastro Municipal), Ángel Francisco Banegas (Unidad Municipal Ambiental), José Ángel Brito (Oficial de Información), Amílcar Fajardo (Turismo), Alex Uriel Del Cid (Relaciones Publicas), Frank Sierra Cabrera (Coordinador de FOCAL), Hellem Loret Cárdenas (Contadora Municipal), Idle Lozano (Asistente de Contabilidad), Erick Fabricio Duarte (Auditor Fiscal), Juan Francisco Guevara (auditor Interno), Néstor Chávez Ruiz (Unidad Técnica Municipal), Carlos Edmundo Riera (Control Tributario) Amner Escalón (Asistente Control Tributario), Milton Omar Reyes (Justicia Municipal).- No se contó con la asistencia del Asesor Legal Municipal.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 10:00 A. M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por el Regidor Municipal Luciano Cruz Pérez.
- 5.- Revisión, Aprobación y Firma del Plan de Arbitrios para el año fiscal 2022.
- 6.- Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2022.
- 7.- Cierre de la Sesión.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- Revisión, Aprobación y Firma del Plan de Arbitrios para el año fiscal 2022, contando con la asistencia de los Directores de las dependencias Municipales, quienes con anticipación hicieron llegar sus sugerencias para la aplicación del próximo año.- Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo y legislativo de la municipalidad y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente. Considerando: Que, de acuerdo a lo establecido en la referida ley y su reglamento, es deber de las municipalidades, aprobar y publicar el Plan de Arbitrios anual para conocimiento de la población en general.- El Plan de Arbitrios, es una Ley local de obligatorio cumplimiento para todos los vecinos, instrumento básico de ineludible aplicación y cumplimiento por todos los vecinos y transeúntes del municipio, es donde anualmente se establecen los tributos municipales incluyendo impuestos, tasas, contribuciones por mejoras, normas y procedimientos relativos al sistema tributario de la municipalidad de Omoa. Los funcionarios y empleados Municipales son responsables del debido cumplimiento de esta norma, so pena de incurrir en responsabilidades administrativas y civiles inicialmente por auditoria interna y posteriormente por el Tribunal Superior de Cuentas u otros entes operadores de justicia.- En consenso con el Pleno Corporativo se analizó las siguientes Modificaciones al PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2022, así: El Departamento de Control Tributario decide no hacer cambios. El Departamento de Catastro es del parecer que no se

Elva Villeda

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Edwin Cáceres' and 'Edwin' written vertically.]*

deben realizar incrementos a los valores catastrales, considerando que no estamos en el quinquenio, sin embargo, está pendiente por incluir las mejoras de los bienes inmuebles en la mayoría de los terrenos registrados en Catastro Municipal, este ha sido un proceso exhaustivo que se está desarrollando mediante un debido proceso. El jefe del Departamento de Justicia Municipal solicita realizar estos cambios:

Actividad o Gestión	Valor actual en Lps.	Modificación	Lugar donde se encuentra el cambio	Página
Guía de traslado por semoviente	30.00	50.00	Artículo 209	107
Carta de Venta por Semoviente	50.00	80.00	Artículo 209	107
Carnet (Constructor, Ganadero)	200.00	300.00	Artículo 225	123
Reposición de Carnet (Constructor, Ganadero)	50.00	100.00		123
Venta de Carnes	100.00	150.00	Artículo	107
Certificación de Fierro	200.00	300.00	Artículo	122
Permiso para Certificar Fierro	200.00	300.00	Artículo 225	123
Inscripción por Contratos de Arrendamiento	300.00	500.00	Artículo 224	123

El Jefe del Departamento de Unidad Municipal Ambiental, solicita realizar los cambios en la página 59, que refiere al respectivo permiso de aprovechamiento de corte de árboles en Veda será exclusivo del ICF., de acuerdo al listado de especies en veda, LISTADO DE ARBOLES EN VEDA. Especies vedadas debido a que se encuentran en peligro de extinción, estas especies pueden salir de la lista de las especies vedadas sin estudios.

Nombre común	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico
Cortez	Tebeuia gauyacan	Nogal	Juglans Olanchana
Carreto	Samanea saman o Pithecellobium	Guayacan	Guaiacum sanctum
Carreto Real	Albizia guachepele	Cipres	Podocarpus oleifolius
Caoba del Pacifico	Swietenia humilis	Hormigo	Platyiscium dimorphardum
Caoba	Swietenia salvadorensis	Sauce	Salix Humboldtiana
Granadillo	Dalbergia sp.	Zapotillo	Pouteria viride
Ceiba	Ceiba pentandra	Palo Blanco o San Guan guayapeño	Cybistax donnellsmithii

La sanción por corte o poda excesiva de especies maderable en veda serán las siguientes:

De 1 a 30 cms.	Lps 3,000.00
Mayor de 30 cms.	Lps 5,000.00
En estado Muerto	Lps 1,000.00

La Contravención por corte, poda al Anacahuita (*Cordia boissieri*), sin el permiso correspondiente dará lugar a una sanción de L.5,000.00. El pago de la sanción no exime al infractor al resarcimiento del daño causado. PERMISO POR TRANSPORTE DE MADERABLE DENTRO DEL MUNICIPIO DE

EL VA VILLEDA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



OMOA. Guía de transporte de maderables dentro del municipio no debiendo de exceder de 700 pies de madera tablar, debiendo el interesado presentar el permiso de corte de árbol autorizado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA), el permiso tendrá un valor de Lps.300.00. Guía para transportar leña, el permiso no tendrá un costo cuando sea para uso personal de vivienda y haciendo constar la procedencia de la leña presentando el permiso de corte u otra documentación de su procedencia. Depto. De Justicia Municipal artículo 229, se cobrará por la inspección (supervisión) del semoviente, revisión para el destace de ganado mayor y menor, se cambia la frase autorización y permiso para destace de ganado mayor y menor, por la frase se cobrará por la inspección (supervisión) del semoviente revisión para el destace de ganado mayor y menor. artículo 270: 1.- Autorización de libros contables y legales de lps.1.50, se cobrará a lps.2.00 por folio. Artículo 271: Matrimonios y otros servicios: 1.- matrimonio en la municipalidad Lps.800.00. Se Acuerda quitar Carta de entendimiento entre la Secretaria de Estado de los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente), la municipalidad de Omoa y la comisionada presidencial del Rio Motagua, para promover la gestión integral de residuos sólidos en el municipio de omoa. (Tegucigalpa M.D.C., 15 de mayo 2019).- Artículo 286: En lo relacionado al Tramite de Dominio Pleno, cuando un propietario tome la determinación de sustituir el poder conferido a un abogado para que le lleve el trámite, la sustitución de poder tendrá un valor de Lps.150.00, debiendo presentar el recibo del valor antes mencionado el apoderado al cual le hayan dado el poder de continuar con el trámite del expediente, así mismo en el caso de que el contribuyente tenga en proceso su trámite de Dominio Pleno y venda el bien y desee que el tramite continúe a favor del comprador dicho cambio tendrá un valor de Lps.150.00, y los respectivos documentos que hagan constar del cambio del titular. Se quita del Plan de Arbitrios un Decreto Legislativo sobre la agroindustria. \*Acto Seguido el Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, con la colaboración de la Administración Municipal propuso en carácter de moción a la corporación municipal la Aprobación del \*Plan de Arbitrios, para el ejercicio fiscal del año 2022\*, el que fue suficientemente discutido por los miembros de la Corporación, en virtud de llenar los requisitos de Ley, reflejando como objetivo primordial de beneficiar a los sectores económicamente precarios de este municipio después del paso de las tormentas ETA e IOTA, dentro de los parámetros establecidos en el programa diseñado por esta corporación municipal para esos efectos y de adaptarse a las necesidades del mismo (etapa de resiliencia).- POR TANTO: La Corporación Municipal del municipio de Omoa, departamento de Cortes, en uso de las facultades de que esta investida, de conformidad con lo establecido en los artículos 1,2,12 numeral 2,13,14 y 25 numerales 1), 7) y 36,74,76,77,78,79,80,82 y 84 de la Ley de Municipalidades; 32 y 33 de la Ley de procedimiento administrativo; 29 de la Ley General del Ambiente; 34 y 37 de Ley de Policía y de Convivencia Social; 3 numeral 23, inciso b,27,28 y 50 numeral 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial; 29,36 y 38 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 31 numeral 6 de la Ley Integral de protección al Adulto Mayor y Jubilado; 220 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y artículo 164 de la Constitución de la Republica y demás leyes relacionadas. **ACUERDA:** Artículo primero: Aprobar el **Plan de Arbitrios** de la Alcaldía Municipal del municipio de Omoa, para el periodo fiscal del año 2022, consta de 149 folios, incluye como anexos (valores base de edificaciones quinquenio 2020-2025), (valores base de cultivo permanente.) sancionados (firmados) en la página final con la firma del Pleno Corporativo.-. Publíquese en la tabla de avisos de la municipalidad.-.....

Edwin Caceres

6.- Presentación, Análisis y Aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2022, la Contadora Municipal Hellem Loret Cárdenas, manifiesta: que por su medio la Administración municipal presenta al Pleno Corporativo **El Presupuesto financiero para el año 2022**, el mismo refleja una cifra de Ingresos y Egresos por un monto de **L.70,090,392.88** (setenta millones noventa mil trescientos noventa y dos lempiras con ochenta y ocho centavos, la distribución de la transferencia gubernamental se ejecutará conforme al Pacto Municipal por una Vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo. Por tal razón, también se deberá acordar en el punto del Acta que los Fondos de la Transferencia Gubernamental se destinarán o ejecutarán según los porcentajes y Programas convenidos en el Pacto Municipal para una Vida Mejor, para cumplir con la formalidad prescrita en el Artículo 177 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto 180-2018.- El Presupuesto financiero para el año 2022, se detalla así:

Municipalidad de OMOA

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022



Monto Projectado de la Transferencia	L. 21,199,612.60
Monto Total Projectado de Ingresos Corrientes	L. 48,890,780.28
	L. 70,090,392.88

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

RESUMEN DE DISTRIBUCION DE CIFRAS	DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		TOTAL
		%	MONTO	%	MONTO	
Distribucion de la Transferencia Gubernamental Art. 177 de las Disposiciones del Presupuesto Vigente	FONDOS PROPIOS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL			55%	L. 26,889,929.15	L. 26,889,929.15
L. 4,239,922.52	FUNCIONAMIENTO	20%	L. 4,239,922.52	45%	L. 22,000,851.13	L. 26,240,773.65
L. 1,568,500.48	INFRAESTRUCTURA	9%	L. 1,568,500.48			L. 1,568,500.48
L. 2,119,961.26	PRO-HONDURAS 10%	Turismo	6%	1,271,976.76		L. 1,271,976.76
		Actividades Productivas	2%	423,992.25		L. 423,992.25
		Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa	2%	423,992.25		L. 423,992.25
L. 8,479,845.04	VIDA MEJOR Y PRG. MUJER 35% + 5% = 40%	EDUCACION	12.5%	L. 2,649,951.58		L. 2,649,951.58
		SALUD	7.5%	L. 1,589,970.95		L. 1,589,970.95
		NIÑEZ Y ADOLESCENC	5%	L. 1,059,980.63		L. 1,059,980.63
		PROGRAMAS DE LA M	5%	L. 1,059,980.63		L. 1,059,980.63
		AGUA Y SANEAMIENTO	5%	L. 1,059,980.63		L. 1,059,980.63
		ELECTRIFICACIÓN	3%	L. 635,988.38		L. 635,988.38
		MEJORAS DE VIVIEND	2%	L. 423,992.25		L. 423,992.25
L. 4,239,922.52	TODOS POR LA PAZ 20%	Seguridad Ciudadana	11%	L. 2,331,957.39		L. 2,331,957.39
		Participacion Ciudadana	6%	L. 1,271,976.76		L. 1,271,976.76
		Cultura y Deporte	2%	L. 423,992.25		L. 423,992.25
		patrimonio	1%	L. 211,996.13		L. 211,996.13
L. 551,460.78	FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL 1% al TSC y la Dif. Deducida del disponible para Infraestructura	CUOTA TSC	1%	L. 211,996.13		L. 211,996.13
		AMHON		L. 277,954.65		L. 277,954.65
		Zona Metropolitana del valle de Sula		L. 61,510.00		L. 61,510.00
L. 21,199,612.60		100%	L. 21,199,612.60		L. 48,890,780.28	L. 70,090,392.88

Cuota AMHON Es el 1% de los Ingresos Corrientes del año 2020 y el valor se resta del 9% de Infraestructura

TRANSFERENCIA GUBERNAMENTAL SEGÚN EL PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR

PRO-HONDURAS 10%	L. 2,119,961.26
VIDA MEJOR 35+5= 40%	L. 8,479,845.04
TODOS POR LA PAZ 20%	L. 4,239,922.52
FONDO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Neto 2.71%	L. 551,460.78
FUNCIONAMIENTO 20%	L. 4,239,922.52
RAESTRUCTURA Neto 7.2%	L. 1,568,500.48
<b>TOTAL 100%</b>	<b>L. 21,199,612.60</b>

En este acto y a petición del Regidor Leonardo Serrano Portillo, se **aprueba** la creación de la plaza municipal (renglón presupuestario), de Formulación y

Diseños de Proyectos, debido a que trabajamos con muchas ONGs, y será de gran apoyo a la Unidad Técnica Municipal.- Por su parte el Sr. Alcalde Municipal agrego que se tiene proyectada la creación de una ventanilla de recaudación de tributos en la comunidad de Cuyamel donde antes era COMUNITEC, así mismo crear una Clínica Materno Infantil en Cuyamel, por otra parte, hemos considerado efectuar ciertas variaciones en el rubro de sueldos y salarios en base al aumento del salario mínimo y la Tasa de inflación y otros caracteres. Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal manifestó que queda pendiente de análisis y aprobación el Plan de Inversión Municipal 2022, considerando que trabajamos bajo el proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Locales (FOCAL), ya que con el paso de las tormentas ETA e IOTA, nuestro municipio fue afectado directamente y las prioridades en las comunidades cambiaron; en lo demás las cifras cumplen con los porcentajes de distribución.- El Pleno Corporativo se da por enterado y en total acuerdo con lo planteado.-.....

7.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 3:20 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal. F. de la Vice Alcaldesa, firma de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-



*[Handwritten signature of Ricardo Alvarado Escobar]*

**RICARDO ALVARADO ESCOBAR**  
ALCALDE MUNICIPAL

AUSENTE, ATENDIENDO ASUNTOS DE TRABAJO  
**SINIA CAROLINA ZALDIVAR RODRIGUEZ**  
VICE ALCALDE

*[Handwritten signature of Leonardo Serrano Portillo]*

**LEONARDO SERRANO PORTILLO**  
REG. No. 1

*[Handwritten signature of Martha E. Riera]*

**MARTHA E. RIERA**  
REG. No. 2

*[Handwritten signature of Luciano Cruz Perez]*

**LUCIANO CRUZ PEREZ**  
REG. No. 3

*[Handwritten signature of Edwin Alexis Caceres]*

**EDWIN ALEXIS CACERES**  
REG. No. 4

*[Handwritten signature of Elva Elena Villeda]*

**ELVA ELENA VILLEDA**  
REG. No. 5

*[Handwritten signature of Francisco Mejia Vasquez]*

**FRANCISCO MEJIA VASQUEZ**  
REG. No. 6

*[Handwritten signature of Julio Cesar Santos M.]*

**JULIO CESAR SANTOS M.**  
REG. No. 7

*[Handwritten signature of Nuvia Lizeth Lopez]*

**NUVIA LIZETH LOPEZ**  
REG. No. 8

*[Handwritten signature of Edith Yolanda Ortiz]*

**EDITH YOLANDA ORTIZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

